

(Aprueba Convenio que indica).

SANTA CRUZ, 15 de noviembre del año 2022.

VISTOS :

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, El "INE" es el organismo técnico e independiente, que constituye una persona jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizado y con patrimonio propio, encargado de producir, analizar y difundir las estadísticas oficiales y públicas de la República. Proporciona información económica, social, demográfica, medioambiental y censal de manera transparente y accesible, con la finalidad que los agentes públicos, privados, investigadores y ciudadanos tomen decisiones informadas y así fortalecer una sociedad abierta y democrática.


2.- Que, El Certificado N° 398, la Sesión Ordinaria 47° de fecha 11 de octubre del año 2022, el Concejo Municipal acordó autorizar la suscripción de Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Estadísticas, Dirección Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Santa Cruz.

#### DECRETO EXENTO N° 4217

1.- **Apruébese Convenio de Colaboración, por una parte**, La Municipalidad de Santa Cruz, RUT N°69.090.600-7, representada legalmente por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, cedula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Plaza de Armas 242, Santa Cruz, en adelante e indistintamente la "MUNICIPALIDAD", y por otra parte el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS, RUT N° 60.703.000-6, representado legalmente por su Director Regional de la Región de O'Higgins, don Nivaldo Eugenio Pereira Valenzuela, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Ibieta N°90, comuna y ciudad de Rancagua, en adelante indistintamente el "INE"; pudiendo denominarse a ambas conjunta a indistintamente como las "Partes".

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA  
Secretario Municipal

  
GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:  
-Administración Municipal  
-Dirección de Finanzas  
-Transparencia  
-Archivo (1) /